

DÍA DEL PADRE 2026
PUNTA CARRETAS SHOPPING

- 1) La promoción se realizará en el período comprendido entre el 27 de junio de 2026 al 12 de julio de 2026 – inclusive– o hasta agotar el stock de los regalos auto liquidables compuestos por: Regalo 1: 2 vinos Toso Estate -2000 unidades-; Regalo 2: 2 vinos Pascual Toso Reserva -500 unidades-; y Regalo 3: 1 vino Pascual Toso Alta Reserva -100 unidades- (en adelante conjuntamente los “Regalos”).
- 2) Podrán participar todas aquellas personas que realicen la compra de productos o servicios en cualquiera de los locales de Punta Carretas Shopping durante el período de la promoción o hasta agotar stock (lo que ocurra primero), con excepción de las compras efectuadas en los comercios indicados en el numeral 7 de la presente. Todas las facturas deberán ser de fecha del período comprendido entre el 27 de junio de 2026 al 12 de julio de 2026 –inclusive–.
- 3) Para participar y acceder a uno de los Regalos se deberá presentar en el stand de la promoción (en Punta Carretas Shopping) una o varias boletas o facturas de compra que sumen un valor mínimo de **\$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos)**.

Quienes tengan descargada la app Punta Carretas Shopping y exhiban la misma, deberán presentar una o varias boletas o facturas de compra que sumen un valor mínimo de **\$2.000 (pesos uruguayos dos mil)**.

En forma adicional a la presentación de las facturas (según el valor mínimo correspondiente), se deberá abonar la suma de:

- \$ 550 (pesos uruguayos quinientos cincuenta) para obtener el Regalo 1 (2 vinos Toso Estate)
 - \$ 790 (pesos uruguayos setecientos noventa) para obtener el Regalo 2 (2 vinos Pascual Toso Reserva)
 - \$ 990 (pesos uruguayos novecientos noventa) para obtener el Regalo 3 (1 vino Pascual Toso Alta Reserva)
- 4) El pago del adicional para acceder a los Regalos solo podrá realizarse en efectivo o con tarjetas de crédito o débito de plaza. No podrá realizarse con cheques.
 - 5) Los saldos de facturas o boletas ya utilizadas para la promoción no se computarán para la obtención de un nuevo regalo. Una vez selladas las boletas o facturas, las mismas no podrán volver a participar de esta promoción.
 - 6) Los Regalos podrán ser retirados únicamente de forma presencial. No se podrán acumular vouchers de tarjetas de crédito como facturas.

Los Regalos no tendrán cambio ni devolución. Se podrá canjear un máximo de 5 Regalos por persona por día.

- 7) Comercios que no participan de la promoción: Supermercado Disco, Hiperviajes, Scotiabank, La Española y Cambio Varlix. Tampoco participan los recibos de compra de las Gift Card. No obstante, sí se admitirán las boletas o facturas de compra realizadas con las Gift Card en los locales de Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados en el presente numeral), los cuales participan de esta promoción.

PARTICIPACION ADICIONAL EN EL SORTEO DE UN VIAJE A MENDOZA

- 8) Participación en sorteo: Quienes efectúen el canje de un Regalo (en cualquiera de las 3 modalidades disponibles) podrán participar de un sorteo que tendrá como premio un viaje para 2 personas (base doble),

y hospedaje de 3 noches, en Mendoza, Argentina (incluyendo visitas a 3 bodegas de Mendoza) -en adelante el "Premio"-.

- 9) **Mecánica de participación:** Al momento de efectuar el canje del Regalo en el stand de canje de Punta Carretas Shopping, se entregará un cupón de participación para el sorteo. Quienes deseen participar en el sorteo, deberán completar su nombre y teléfono de contacto en el cupón, y depositar el mismo en la urna que se colocará al lado del stand de canje de los Regalos.

Se entregará un (1) cupón físico, equivalente a una chance de participación en el sorteo por cada un Regalo canjeado. La participación en el sorteo será durante todo el plazo de la promoción o hasta agotar el stock de los Regalos (lo que ocurra primero).

- 10) **Participación gratuita para el sorteo del Premio:** También podrán participar del sorteo aquellas personas que se presenten solo con su documento de identidad, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas en el Stand de Atención al Cliente (Nivel 1 de Punta Carretas Shopping). Se accederá a un único cupón por persona sin obligación de compra. Se comunicará dicha posibilidad de participación a través de la publicidad que se realice y según se detalla en las presentes bases de la promoción.

- 11) **Sorteo:** El sorteo de esta promoción se realizará el lunes 13 de julio de 2026.

El sorteo del Premio se realizará ante escribano público entre todos los cupones físicos generados en Punta Carretas Shopping durante el periodo de vigencia de la promoción, y constarán de 1 (un) ganador).

Se sorteará en primer lugar a un ganador y en segundo lugar a un suplente. La administración del shopping notificará al ganador al número de teléfono declarado en el cupón de participación. Si no logra contactarlo en un plazo de 72 horas máximo se adjudicará el Premio al suplente.

- 12) **Entrega del Premio:** El ganador dispondrá de 60 días para retirar un voucher representativo del Premio a partir de la notificación telefónica efectuada por la Administración del shopping. Vencido este plazo el premio será adjudicado al suplente. De repetirse esta situación con el suplente, el valor del premio será donado a una institución de beneficencia. El organizador entregará al ganador el voucher representativo del premio en la administración del Shopping ubicada en José Ellauri 350 nivel 3.

El voucher del viaje se deberá presentar en la agencia indicada en el voucher, debiendo el ganador contactarse con la agencia dentro de los mismos 60 días indicados anteriormente (contados a partir de la notificación telefónica efectuada por la Administración del shopping) a los efectos de efectivizar el canje del premio (reservas de vuelo y hotel). Vencido ese plazo sin que el ganador se haya comunicado con la agencia, no podrá hacer uso del premio.

- 13) **Condiciones del Premio:** El Premio no serán canjeable ni transferible a terceras personas y tampoco podrán ser canjeado por efectivo. El incumplimiento de lo dispuesto implicará la anulación de los mismos y la pérdida de todos los derechos.

El Premio estará sujeto a la disponibilidad de la agencia (según vuelos de la aerolínea y la disponibilidad del hotel correspondiente que se determina por la agencia) en el momento de realizar la reserva y únicamente podrán utilizarse por el ganador dentro los períodos que la agencia le indique expresamente como habilitados y que no incluye ningún periodo de temporada alta en Uruguay.

Los pasajes de avión y estadías se deberán coordinar con la agencia con al menos 90 días de anticipación y no incluyen extras. Los costos de visas, pasaportes, tasas de embarque, impuestos de seguridad y cualquier

otro impuesto exigido por las autoridades competentes para hacer uso de los pasajes y del Premio, así como para ingresar a los países de los destinos, deberán ser abonados por el ganador al momento de la emisión de los pasajes. Asimismo, serán de cargo del ganador todos los gastos en los que incurran durante su estadía salvo los expresamente asumidos por la agencia. Cada ticket no incluye tasas Aeroportuarias ni impuestos que deberá abonar el pasajero.

14) No podrán participar de la promoción:

- Personas menores de 18 años de edad.
- Propietarios o funcionarios de cualquiera de los locatarios y usuarios de espacios de las firmas pertenecientes a Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de la Administración de Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Miembros del Directorio de la Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping y/o Alian S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de Securitas, ASEO, TREPPCO, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).

Si la persona que resulta ganadora no cumple con las condiciones detalladas en estas bases, el premio correspondiente será adjudicado a su respectivo suplente. En caso de que este último tampoco cumpla con las condiciones establecidas, el premio será donado a una institución de beneficencia.